



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 20 de abril de 2015.-

VISTO:

La propuesta de designación de Profesores interinos para el ciclo lectivo 2015, presentada por el Departamento de Biología General de la Sede Puerto Madryn, (notas entradas a FCN. N^{ros.} 4094/14 CUDAP-SJB 460/15 y 1625/15 de la Dra. María de los Ángeles Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de Biología General.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Designar interinamente a la Dra. **Mariana MORANDO** (DNI. N° 21.910.470), como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en la asignatura "**Evolución**" de la Sede Puerto Madryn con fecha de ALTA el 01/04/2015 y BAJA el 31/09/2015, y como Profesor Adjunto Ad-honorem en la misma asignatura y Sede con fecha de ALTA el 01/10/2015 y BAJA el 31/03/2016.

Art. 2º) Designar interinamente a la Lic. **Paula Cecilia ESCUDERO** (DNI. N° 32.484.118) COMO Profesor Adjunto Ad-honorem en la asignatura "**Evolución**" de la Sede Puerto Madryn con fecha de ALTA el 01/04/2015 y BAJA el 31/09/2015 y como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en la misma asignatura y Sede con fecha de ALTA el 01/10/2015 y BAJA el 31/03/2016.

Art. 3º) Los Profesores interinos **Ad-honorem** designados en los art. 1º y 2º de la presente resolución deberán cumplir con una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a una dedicación Simple.

Art. 4º) Las altas mencionadas carecen de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5º) **El cargo de los artículos precedentes, se dará de ALTA siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121.**

Art. 6º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 113/15.-


Dra. Barbara Inés Roda Chiquillo
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mariana Liliana Escudero
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.